

R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAM.  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
2024-2027



**CONTRALORÍA  
MUNICIPAL**



REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES 2025

En cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, con fundamento en el Capítulo Cuarto Artículo 27 de la referida Ley, el R. Ayuntamiento de Altamira, Tam.a través de la Contraloría Municipal convoca a las Personas Físicas y Morales, interesados en inscribirse o refrendar su registro en el Padrón de Proveedores de este R. Ayuntamiento. Debiendo presentar la siguiente información:

REQUISITOS DE REFRENDO DEL PADRON DE PROVEEDORES

- I.- Solicitud llenada y firmada. (Firma Autógrafa).
- II.- Opinión positiva de cumplimiento IMSS (Actualizada).
- III.- Opinión positiva de cumplimiento SAT (32D) (Actualizada).
- IV.- Tarjetón anterior original correspondiente al 2024 (Obligatorio).
- V.- Copia del INE del representante legal.
- VI.- Comprobante de domicilio vigente de la empresa o persona física.
- VII.- Copia del Acta constitutiva y sus modificaciones.
- VIII.- Copia de Acta de Nacimiento si es Persona Física.
- IX.- Constancia de Situación Fiscal (Actualizada).
- X.- Estados Financieros (Balance general al 31 de Diciembre 2024, Estado de resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2024), y (Balance general al mes inmediato anterior y Estado de resultados del 01 de enero al mes inmediato anterior 2025), con (Firmas Autógrafas) del Rep. Legal y del Contador Público, anexando Cédula profesional).
- XI.- Copia de la Declaración anual de I.S.R. con acuse de recibo y sus anexos completos (Del ejercicio inmediato Anterior).
- XII.-Pagos provisionales SAT, con su acuse de recibo y sus declaraciones completas de los últimos 3 meses del año en curso.
- XIII.-Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente. (en caso de que aplique)
- XIV.- Oficio dirigido al Contralor Municipal donde el interesado manifieste; **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA INFORMACION BRINDADA Y PRESENTADA PARA EL REGISTRO ES VERDADERA Y RESPONSABILIDAD DEL PROPIO INTERESADO”**.

**NOTA:** TODA LA DOCUMENTACION DEBERA DE PRESENTARSE IMPRESA, PERFORADA EN CARPETA TAMAÑO CARTA CON JAIBA Y EN FORMA DIGITAL (USB- también se entrega).

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Las Reglas Generales Vigentes este R. Ayuntamiento de Altamira a través de la Dirección de Contraloría Municipal emitirá el dictamen mediante el cual; posterior a la revisión de la documentación; se resolverá la solicitud de la empresa solicitante, en un plazo no mayor de 30 días Hábiles posteriores a la entrega de la Solicitud.

COMPLEJO ADMINISTRATIVO  
"LA RETAMA"  
Contraloría Municipal  
Tel. (833) 260-65-00; Ext. 487  
Correo: contraloria.altamira@outlook.com

--

**HOJA MEMBRETADA**

ALTAMIRA, TAM. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 2025

C.P. TERESA DEL CARMEN TORRES AMADOR  
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESENTE:

Por medio del presente manifiesto; bajo protesta de decir verdad que toda la información brindada y presentada para el registro es verdadera y responsabilidad del propio interesado.

Sin más por el momento

Atentamente

---

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL